

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 1999-23279
Demandante: Instituto de fomento Industrial "IFI"
Demandado: Felze Antonio Malaver Ruiz

Al tenor del numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación actualizada del crédito presentada por José Leonardo Vásquez Figueroa quien actúa como apoderado judicial de la sociedad IBERTUR LTDA., por la suma de \$2.908.679.740,72

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de \$2.908.679.740.72, con corte al 2 de febrero de 2022.

- En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez